

GUÍA DOCENTE

DERECHO PENAL II

Curso 2011-2012

**Profs. Drs. Elena Górriz Royo
Javier Guardiola García**

I.- DATOS INICIALES DE IDENTIFICACIÓN

Nombre de la asignatura:	Derecho Penal II
Carácter:	Troncal (6 créditos: 5 teóricos, 1 práctico)
Titulación:	Criminología
Curso y ciclo:	5º (segundo ciclo)
Departamento:	Derecho Penal
Profesor/es responsable/es:	Elena Górriz Royo Javier Guardiola García
Localizador:	elena.gorriz@uv.es Javier.Guardiola@uv.es Facultad de Derecho Departamento de Derecho Penal

II.- INTRODUCCIÓN A LA ASIGNATURA

La asignatura de Derecho penal II tiene por objetivo principal el estudio de lo que, tradicionalmente, se conoce como Parte Especial del Derecho penal. Se trata de una asignatura troncal de carácter anual y que, al impartirse en el segundo ciclo, es continuación del Derecho Penal I en el que se estudia la Parte General de dicha disciplina.

Concretamente con la asignatura de Derecho penal II se pretende que el alumno profundice en el estudio de las diferentes infracciones penales (delitos y faltas) que se contienen en los libros II y III del Código penal y en las Leyes penales especiales. De ahí que sea necesario que el alumno haya adquirido los conocimientos básicos del delito y la pena para poder aplicarlos al estudio concreto de cada figura delictiva. En definitiva, por todo ello, es *fundamental haber cursado Derecho Penal I (Parte general) para poder comprender y superar la presente asignatura.*

La asignatura tiene un *carácter mixto teórico-práctico*, de modo que a los aspectos teóricos se dedican 5 créditos y se desarrollarán mediante explicaciones tendentes a fomentar el *análisis crítico de los distintos elementos de cada infracción penal*, teniendo en cuenta las principales corrientes de interpretación doctrinales y jurisprudenciales. Y ello sin olvidar la necesaria interpretación de los concretos preceptos conforme a los *principios penales* que informan nuestro ordenamiento jurídico.

Por último, en las *clases prácticas*, a las que corresponde 1 crédito, se plantearán y se tratarán de resolver los problemas más relevantes que se derivan de la aplicación de cada una de las figuras delictivas. A tal efecto, será de gran importancia en la dinámica de la clase, la participación del alumnado, en especial en la resolución de casos concretos.

III.- VOLUMEN DE TRABAJO

Nº horas en créditos ECTS: 150 horas (corresponden a 6 créditos).
Asistencia a clases teóricas: 1,30 horas/ semana x 14 semanas: 18,20 horas 1,30 horas/seman x 7 semanas: 9,1 horas Total: 27,3 horas
Asistencia a clases prácticas: 2 horas/ semana x 7 semanas: 14 horas
Estudio preparación de clases teóricas: 1 hora/semana x 14 semanas: 14 horas
Preparación de trabajos: Trabajo de teoría: 11 horas Realización ejercicios prácticos: 7,50 horas
2 seminarios de 3 horas: 6 horas
Estudio Preparación de exámenes: 2 horas por 38 temas: 74 horas
Realización de exámenes: Exámenes teoría: Parcial tipo test: 40 mins. Final tipo test: 50 mins. (1 hora 30 minutos). Exámenes práctica: Final práctica: 2 horas.
Asistencia a tutorías: 2 horas (mínimo)

ACTIVIDAD	Horas/curso
Nº horas en créditos ECTS (correspondientes a 6 créditos act.)	150 horas
Asistencia a clases teórico-prácticas	41,30 horas
Estudio preparación clases	15 hrs.
Preparación de trabajos	18,5 hrs.
Seminarios	6 hrs.
Preparación exámenes	63,9 hrs.
Realización de exámenes	3,30 hrs.
Asistencia a tutorías	2 hrs.
TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	150 horas

IV.- OBJETIVOS GENERALES

El *objetivo fundamental* de esta asignatura consiste en el conocimiento básico de las distintas infracciones penales que conforman la Parte Especial del Derecho penal. Se trata, primordialmente, de que, aplicando el esquema de la teoría general del delito que se expuso en la Parte general (Derecho penal I), se pueda *conocer las distintas interpretaciones tanto doctrinales como jurisprudenciales de cada figura*, de modo tal que, una vez adquiridos los conocimientos teóricos, el estudiante sea capaz, de alcanzar otros *dos objetivos*:

- de un lado, aplicar dichos conocimientos a la resolución de casos concretos, empleando aquella línea interpretativa que en cada supuesto

mejor se ajuste tanto a la posición procesal en la que se encuentre (experto perito, acusación o defensa) como al esquema de la teoría general del delito que postule;

- de otro, razonar jurídicamente y adoptar su propio discurso crítico ante las distintas soluciones aplicables.

V.- CONTENIDOS MÍNIMOS

Además de partir del presupuesto de que se ha cursado Derecho Penal I, no hay que olvidar, que la ubicación de esta asignatura en el último año de la licenciatura se debe a la necesidad de contar con la base de las materias jurídicas introductorias así como de las disciplinas reguladoras de derechos cuya protección frente a los ataques más importantes se confía al Derecho Penal.

Entre las disciplinas sobre las que se recomienda haber profundizado, se encuentran el Derecho Constitucional, Derecho Civil, Derecho Administrativo, el Derecho mercantil y el Derecho del Trabajo.

VI.- DESTREZAS A ADQUIRIR

En consecuencia con los objetivos genéricos señalados, se perseguirá adquirir las siguientes *destrezas*:

a) Dado un caso práctico con indicios de hecho delictivo:

- valorar el tipo penal en el que cabría subsumirlo;
- considerar, en la posible aplicación del tipo penal, la necesidad de respetar los principios penales como legalidad, culpabilidad, proporcionalidad, ofensividad, *ne bis in idem*, presunción de inocencia...

b) Proponer una posible calificación del concreto caso, para lo cual será conveniente:

- identificar, respecto del delito seleccionado, sus principales elementos señalando, en todo caso, el bien jurídico, elementos básicos del tipo, la culpabilidad, la autoría y la penalidad. En su caso, habrá que indicar, la participación, aspectos del *iter criminis* o la justificación de la conducta.
- distinguir unos delitos de otros por aplicación de las reglas del concurso de leyes.
- ponderar la aplicación de dos o más delitos y penas utilizando las reglas del concurso de infracciones.

VII.- COMPETENCIAS Y HABILIDADES SOCIALES

- Habilidad para la *búsqueda de bibliografía y jurisprudencia* necesaria para el estudio de la asignatura y resolución de casos prácticos.
- Capacidad de *analizar y seleccionar* la jurisprudencia penal (del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional, principalmente) con el

fin de estimular las *habilidades de argumentación y fundamentación jurídica*.

- Capacidad de proponer una *calificación jurídica* de concretos elementos de un hecho delictivo dado.
- *Fomentar el trabajo en equipo*, especialmente, para consensuar soluciones a problemas derivados de un caso práctico e incluso, de cuestiones teóricas.
- Aportar criterios de *solución razonable y motivada* a los problemas jurídico-penales derivados de los delitos que se analicen.
- Habilidad de redactar un texto escrito, *organizado, comprensible y explicativo* de los criterios de solución propuestos.
- Fomentar una actitud crítica que permita emitir criterios de solución argumentados y defenderlos con rigor y tolerancia.

VIII.- TEMARIO

Lección 1ª.- Introducción a la Parte Especial del Derecho Penal.

a).- Relaciones entre la Parte General y la Parte Especial del Derecho Penal.

Lección 2ª.- El homicidio y sus formas (I).

- a). – Consideraciones sistemáticas y bien jurídico.
- b). – Modalidades de conducta y relación de causalidad.
- c). – Elementos típicos del delito: sujetos y objeto material.
- d). – Otros aspectos.

Lección 3ª.- El homicidio y sus formas (II). Asesinato

- a). – Introducción.
- b). – Estudio de la conducta típica y sus modalidades.
- d). – Formas de aparición y concursos.

Lección 4ª.- El homicidio y sus formas (III) Auxilio e inducción al suicidio

- a). Consideraciones generales: bien jurídico y perspectiva constitucional.
- b). Elementos comunes a todas las modalidades.
- c). Figuras típicas: inducción al suicidio; cooperación necesaria al suicidio; el “homicidio-suicidio”.
- d). Especial referencia a la eutanasia.

Lección 5ª.- El aborto

- a). Consideraciones político-criminales acerca de la reciente reforma penal.
- b). – Figuras legales.

Lección 6ª.- Las Lesiones

- a). – Cuestiones generales: Bien jurídico.
- b). – Figuras legales.
- c). – La relevancia del consentimiento en las lesiones.
- d). – Violencia en el ámbito familiar.
- e).- Otras figuras y la falta de lesiones.

Lección 7ª.- Delitos contra la libertad (I): detenciones ilegales y secuestros

- a).- Introducción al Título VI y bien jurídico protegido.
- b).- El Capítulo I: detenciones y secuestros.
- c).- Tipos privilegiados y tipos agravados

Lección 8ª.- Delitos contra la libertad (II). Amenazas y coacciones

- a). – Introducción al Capítulo II del Título VI.
- b). – Clases de amenazas.
- c). – Conductas típicas en las coacciones.

Lección 9ª.- Delitos contra la integridad moral

- a). Bien jurídico protegido.
- b) Delito de violencia habitual en el ámbito familiar.

Lección 10ª.- Delitos contra la libertad sexual (I).

- a).- Introducción: Bien jurídico protegido.
- b).- Agresiones sexuales. Violación. Tipo básico. Concepto de violencia e intimidación.
- c).- Tipos cualificados.

Lección 11ª.- Delitos contra la libertad sexual (II). Abusos sexuales

- a) – Introducción.
- b).- Abuso sexual: modalidades y tipos cualificados.
- c).- Breve referencia a otros delitos (acoso sexual, exhibicionismo, provocación sexual, prostitución).

Lección 12ª.- Omisión del deber de socorro.

- a).- Introducción: bien jurídico protegido
- b).- Figuras legales.

Lección 13ª.- Protección de la intimidad y de la inviolabilidad del domicilio.

- a).- La intimidad como bien jurídico protegido.
- b).- El delito de allanamiento de morada: concepto de morada y figuras legales.

Lección 14ª.- Delitos contra el honor: injurias y calumnias.

- a).- El honor como bien jurídico protegido.
- b).- El delito de calumnias: concepto, elementos y modalidades.
- c).- Injurias: concepto y clases.

Lección 15ª.- Cuestiones generales de los delitos contra el patrimonio y el orden socioeconómico. Hurto y robo con fuerza en las cosas.

- a).- Bien jurídico protegido y cuestiones comunes al hurto y al robo.
- b). - Concepto de hurto. Figuras agravadas.
- c) .- Robo con fuerza en las cosas: el concepto de fuerza. Modalidades.
- d).- Robo en casa habitada.

Lección 16ª.- Robo con violencia e intimidación

- a). - Concepto de violencia e intimidación en las personas.
- b). - Uso de armas.
- c).- Figura atenuada.

Lección 17ª.- Estafa y apropiación indebida.

- a). Introducción. Estafa genérica.
- b). Breve referencia a otras figuras legales.
- c). Apropiación indebida: concepto y características. Supuestos específicos.

Lección 18ª.- Delitos relativos a las drogas tóxicas, estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

- a) Introducción: bien jurídico.
- b) Conductas típicas: Tipo básico y agravaciones.

Lección 19ª.- Delitos contra la seguridad del tráfico

- a) Cuestiones comunes: bien jurídico
- b) Figuras típicas.

Lección 20ª.- Falsedades

- a) Introducción al Título XVIII.
- b) Falsedad de documentos: concepto y clases de documento.
- c) Falsedades cometidas por funcionario público o autoridad.
- d) Falsedad cometida por particular.

Lección 21ª.- Delitos contra la Administración Pública

- a) Prevaricación de funcionario público y autoridad.
- b) Concepto de cohecho y breve referencia a sus clases.
- c) Otros delitos: tráfico de influencias y malversación de caudales públicos.

Lección 22ª.- Atentados, resistencia y desobediencia

- a) Concepto de atentado contra la autoridad, sus agentes y funcionarios públicos, resistencia y desobediencia. Bien jurídico.
- b) Figuras legales.

Lección 23ª.- Tenencia ilícita de armas y terrorismo

- a) Tenencia ilícita de armas: Concepto y clases.
- b) Terrorismo: Concepto y figuras delictivas.

IX.- CRONOGRAMA**

A.- CLASES TEÓRICAS:

PRIMERA SEMANA:

- Presentación
- Introducción.

SEGUNDA SEMANA:

- Delitos contra la vida: homicidio y asesinato.

TERCERA SEMANA:

- Auxilio e inducción al suicidio.
- Aborto;

CUARTA SEMANA:

- Lesiones.
- Delitos contra la libertad I.

QUINTA SEMANA:

- Delitos contra la libertad II
- Delitos contra la integridad moral.

SEXTA SEMANA:

- Delitos contra la libertad sexual I.
- Delitos contra la libertad sexual II.
- Omisión del deber de socorro;

SÉPTIMA SEMANA:

- Protección de la intimidad;
- Allanamiento de morada.
- Delitos contra el honor.

OCTAVA SEMANA:

- Cuestiones generales de los delitos contra el patrimonio y orden socio-económico.
- Delitos de hurto.
- Delito de robo con fuerza.

NOVENA SEMANA:

- . Robo con violencia e intimidación.

DÉCIMA SEMANA:

- Estafa y apropiación indebida.

UNDECIMA SEMANA:

Delitos relativos a las drogas tóxicas

DUODÉCIMA SEMANA:

- Delitos contra la seguridad en el tráfico

DECIMOTERCERA SEMANA:

- Falsedades

DECIMOCUARTA SEMANA:

- Delitos contra la Administración pública

DECIMOQUINTA SEMANA:

- Atentados, resistencia y desobediencia.
- Tenencia ilícita de armas y terrorismo.

B) CLASES PRÁCTICAS:

Cada subgrupo práctico tiene asignadas cuatro sesiones (se repite la misma en semana par y semana impar), en las que se desarrollarán ejercicios relativos a las distintas partes del temario.

Se propondrán los ejercicios con antelación, a través del aula virtual, para que los alumnos puedan prepararlos; la asistencia a y participación en las prácticas se tendrá en cuenta para calificarlas.

El cronograma orientativo –sujeto a modificaciones en función del desarrollo del curso– es:

PRACTICAS	CONTENIDO BASICO	SEMANAS
Práctica I	Tema 1-6	8ª-9ª
Práctica II	Tema 7-12	10ª-11ª
Práctica III	Tema 13-18	12ª-13ª
Práctica IV	Tema 19-23	14ª-15ª

**** NOTA: ESTE CRONOGRAMA ES ORIENTATIVO Y ESTÁ SUJETO A LOS CAMBIOS QUE PUEDAN PRODUCIRSE EN LA DINÁMICA DEL CURSO.**

V.- BIBLIOGRAFÍA DE REFERENCIA

a) Bibliografía básica: Se trata de obras que se encuentran al alcance del estudiante y resultan necesarias para el trabajo en la asignatura:

- CÓDIGO PENAL. Actualizado, es decir, que incluya, las últimas reformas en materia penal (en particular, las operadas por la LO 5/2010).

- VIVES ANTÓN, T.- ORTS BERENGUER, E.- CARBONELL MATEU, J.C.- GONZÁLEZ CUSSAC, J.L. MARTINEZ BUJAN, C., *Derecho Penal. Parte Especial*. 3ª Ed. Valencia, 2010.

- ORTS BERENGUER, E./ GONZÁLEZ CUSSAC, J.L., *Compendio de Derecho Penal (Parte General y Parte Especial)*, Valencia, (última edición).

- MUÑOZ CONDE, F. *Derecho Penal. Parte Especial*. Valencia (última edición).

b) Bibliografía complementaria (libros que pueden ayudar a ampliar y profundizar en la asignatura):

- VVAA, Comentarios al Código Penal de 1995 Vol I y II. Coordinador T. Vives Antón, Valencia 1996.

- BAJO FERNÁNDEZ, M., Compendio de Derecho Penal Parte Especial. Vol. I Madrid 2003. Vol.II (última edición).

- COBO DEL ROSAL, M. (Dtor.) Compendio de Derecho Penal Español. Parte Especial. Madrid 2000. Derecho Penal Español. Parte Especial (última edición).
- CÓRDOBA RODA, J./ GARCÍA ARÁN, M., Comentarios al Código Penal. Parte Especial. Tomo II, Madrid-Barcelona, (última edición).
- GONZALEZ CUSSAC/MATALLIN EVANGELIO/ORTS BERENGUER/ROIG TORRES, Derecho penal. Parte especial (esquemas). Tomo VII, Valencia, 2ª ed., 2010.
- QUINTERO OLIVARES, G., (Dir) VALLE (Coord.) *Comentarios a la Parte Especial del Derecho Penal 5ª Ed Pamplona 2005. Comentarios al nuevo Código Penal*, Pamplona (última edición).
- QUERALT JIMÉNEZ, J.J., *Derecho penal español. Parte especial*. Barcelona (última edición).
- SILVA SÁNCHEZ, J-M. (dir.)/RAGUÉS Y VALLÉS, R.(coord.), y otros autores: *Lecciones de Derecho penal. Parte Especial*, 3ª ed. 2011.

VI.- METODOLOGÍA

En la carga lectiva total de la asignatura se distribuyen 6 créditos de los cuales 5 son teóricos y 1 práctico.

Como es sabido, esta asignatura cuenta con un total de 150 horas en créditos ECTS. En el cómputo de dichas horas se incluyen *horas presenciales* (de clases teórico-prácticas) y *no presenciales*, es decir, las que el alumno dedica a la preparación de las clases, resolución de casos prácticos, realización de trabajos, tutorías y horas de estudio para el examen:

- entre las *horas presenciales*, además de que, semanalmente se imparta explicación teórica, habrá 2 horas de explicación y resolución de casos prácticos, a partir de la octava semana de clase.

- en las *horas no presenciales*, además del tiempo destinado al estudio de la asignatura y a la preparación de los casos prácticos, los alumnos, divididos en grupos, deberá analizar cuestiones sobre alguno de los temas del programa o bien, en relación con alguna de las actividades o seminarios organizados como actividades complementarias. El estudio de dichos aspectos se realizará a propuesta del profesor de la asignatura, que orientarán al estudiante en la búsqueda del material necesario.

Es fundamental el estudio continuado de la asignatura así como la búsqueda y consulta de jurisprudencia como apoyo al estudio teórico.

Por último, se recuerda al alumno que tiene a su disposición los *horarios de tutorías*, en los que, se dirigirá al alumno en el estudio de la asignatura. Y, asimismo, que en periodo de exámenes se *obtendrá la información de la fecha y lugar de la realización del mismo mediante los lugares de publicación*

anticipada de estos aspectos. No es obligatorio para el profesor contestar a los mails en este sentido.

Horario de tutorías:

Profesora E. Górriz:

Lunes de 11.30 a 13.30.

Martes de 11.00 a 14:00 hrs.

Profesor J. Guardiola:

* Puede consultarse en www.uv.es/Javier.Guardiola en la pestaña 'docencia'.

VII.- EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La asignatura se aprueba con una **nota global de 5**. La evaluación de los conocimientos, que permiten obtener la nota global, se realizará del siguiente modo:

Prueba teórica: la nota de la parte teórica representará un tercio de la nota global de la asignatura. Se determinará mediante examen final a celebrar en las fechas que se establezcan por la Facultad que será escrito aunque, bajo circunstancias justificadas con suficiente antelación, podrá ser oral. En todo caso, *la aprobación de dicho examen es requisito imprescindible para obtener la nota global de la asignatura.* Cabrá la posibilidad de realizar algún ejercicio test durante el curso, de carácter no eliminatorio de materia que, de aprobar, computará en la nota teórica global.

Prueba práctica: supone un tercio de la nota global de la asignatura, que vendrá determinado por un *ejercicio final escrito*, que consistirá en la resolución de un caso práctico según el método explicado en clase. En todo caso, *la aprobación de dicho examen es requisito imprescindible para obtener la nota global de la asignatura.*

- Participación en clase y en actividades complementarias: supone el otro tercio de la nota global, que se determinará por la *asistencia y participación* en clase, así como por *la posible realización de un trabajo en grupo*, por la participación en los *seminarios y actividades complementarias* que se organicen y, en su caso, por la valoración de las prácticas que, en ocasiones (no siempre) serán entregadas por escrito al profesor.

El profesor indicará las *actividades complementarias obligatorias*, entre las que constará la participación en, al menos, una de las *mesas redondas o seminarios* que establecerán en el **Cronograma de actividades**. Los *horarios y lugar de realización de las actividades* que elija cada alumno, vienen indicados en dicho Cronograma, de manera que habrá que estar al mismo desde el comienzo del curso y ***aún cuando en las clases no se indiquen dichos aspectos, pues ello se supe con la información que, con suficiente antelación, se hace pública en dicho Cronograma.***